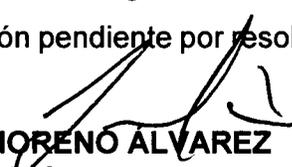


PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : LEOVIGILDO SOLER RAMÍREZ
RADICACION : 2015-00570

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de agosto de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que hay petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (2) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Conforme lo ordena el inciso 3º del artículo 129 del Código General del Proceso se abre el presente incidente a pruebas decretando las siguientes:

POR LA PARTE INCIDENTANTE

DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con el escrito de incidente, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

DE LA PARTE INCIDENTADA

No solicitó pruebas

DE OFICIO

Se ordena escuchar en declaración a la señora MARÍA ABIGAIL MURCIA MOSQUERA, y en interrogatorio a los señores MARÍA AMPARO GÓMEZ MENDOZA, LYDA YULIANA SOLER GÓMEZ, HÉCTOR LEONARDO SOLER GÓMEZ, HERNÁN MAURICIO SOLER GÓMEZ.

Para la práctica de las pruebas decretadas se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 6 del mes de octubre de 2016.

NOTIFÍQUESE



OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 057 del
05 SEP 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ